

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 3.807/2010

La Sala de lo Social con Sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el recurso de suplicación número 2609/09 (actualmente en trámite de recurso de casación para unificación de doctrina nº 73/10 RE, dimanante de los autos 373/08 seguidos por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Sevilla, se ha dictado por esta Sala la resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA

Istmos. Sres.:

Magistrado Sr. Sánchez Carrión

Magistrada Sra. Díaz Alonso

Magistrado Sr. Recuero Saldaña

Sevilla, a veintiséis de marzo de 2010.

Dada cuenta; estando registrado el escrito del recurso, se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por D^a Amelia Galán Asencio; emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, si tuviesen su domicilio en la península, o de veinte días, cuando residan fuera de ella, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la

Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento. Una vez emplazadas las partes, remítanse los autos dentro de los cinco días siguientes con atento oficio, dejando nota. De interesarse la designación de Abogado o Procurador de oficio para la interposición del recurso preparado, deberá formular dicha petición a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Notifíquese a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de Súplica, ante este mismo Tribunal, que deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación, debiendo acreditar el recurrente no exento, haber efectuado el depósito de 25€ en la c/c abierta en Banesto, of. Jardines de Murillo, con el núm. 40-52-0000-30-xxxx-xx, (siendo xxxx los dígitos para el número del Rollo de Suplicación, y xx para su año.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba para que sirva de notificación y emplazamiento a Intercasa Estate, S.L., Lagar de Malvasía, S.L., Club Deportivo Balonmano Grupo Gestifesa, Artesanado Big, S.L. y Málaga Nostrum, S.L. cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, haciendo saber que en la Secretaría de esta Sala obra a su disposición copia de escrito de preparación de Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina.

Hágase entrega de los testimonios solicitados.

Lo mandó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, de lo que doy fe.

Sevilla a 26 de marzo de 2010.-La Secretaria, María Teresa Castilla Morán.